



*Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco*

Facultad de Ciencias Naturales



Comodoro Rivadavia, 23 AGO 2010

VISTO:

El Informe de Avance del PI. Expte FCN N° 112/07 y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cuenta con evaluación favorable del departamento correspondiente.

Que corresponde emitir opinión y enviar al CIUNPAT para que siga el camino crítico correspondiente.

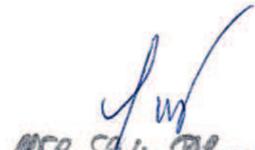
POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Avalar y enviar al CIUNPAT a efectos de que siga el camino crítico correspondiente, el siguiente Informe de Avance, que se detalla en el Anexo.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondiente, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN CDFCN N° 377.10


Dra. MONICA PARATIREILE
Sec. Investigación y Posgrado
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.B.


M. So. Lidia Blanco
Secana
Fac. Cs. Naturales
U.N.P.S.B.



*Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco*

Facultad de Ciencias Naturales

ANEXO RESOLUCIÓN CDFCN N° 377.10

- PI Expte. FCN N° 112/07 “Cingulata (Mammalia, Xenarthra) y Platyrrhim (Mammalia, Primates) del Mioceno medio del noroeste del Chubut”. Dir. Dr. Marcelo Tejedor.